

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (PP) 115. Programas Sociales.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/02/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación : 04/06/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los PPs presupuestados y en ejecución durante el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos:• Identificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;• Revisar el diseño de los PPs en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>La Evaluación de Diseño de un PP se realizó mediante un trabajo de gabinete donde se recabó, organizó y analizó la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras del programa correspondiente. Para tal fin, el evaluador llevó a cabo el Cuestionario Diagnóstico que se anexó a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) en formato de Excel, así como de los Formatos anexos al mismo.</p> <p>El Cuestionario Diagnóstico se integró por seis apartados que agrupan un total de 31 preguntas de las cuales 26 son de tipo cuantitativo y cinco de tipo cualitativo. Los apartados de la evaluación son: A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario; B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios; C. Operación del Programa Presupuestario; D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial; E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y; F. Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico se ha asignado una ponderación porcentual que será el aporte a la calificación final en materia de diseño del PP, mismos que pueden ser observados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN en http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/.</p> <p>La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignó con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP- CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos</p>	

Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación y en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

El evaluador asignó a cada una de las 26 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

Una vez calificadas las 26 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del PP evaluado, equivalente al promedio ponderado de dichos apartados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios correspondientes al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, Tomo I, Programas Presupuestarios particularmente a la Metodología establecida en el cuerpo de la misma, el PP **115. Programas Sociales** obtuvo una calificación global de **60.66**.

De manera general se encontró que la mayor debilidad del PP se identifica en el apartado "C. Operación del Programa Presupuestario", toda vez que contiene un Cuestionario Socioeconómico, sin embargo, el Padrón de Beneficiarios enviado no contiene todas las características descritas en el mismo y que se encuentran en las Reglas de Operación del PP; a su vez, los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes (bienes y/o servicios) generados por el PP no se describen en las Reglas de Operación, carecen de claridad.

En general en los diferentes apartados hay aspectos susceptibles de mejora que requieren de consenso entre las áreas pero que, de llevarse a cabo, se generaría un PP de calidad en su diseño.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Alineación a los objetivos de la Planeación Nacional y Estatal, así como a su Programa Sectorial correspondiente.
- Actualización de sus Reglas de Operación para incluir el Componente 3.
- Realizar mejoras en los indicadores considerados en la MIR.

2.2.2 Oportunidades:

Se tienen bases sólidas para construir un documento diagnóstico que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias.

2.2.3 Debilidades:

- No se establece de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina la intervención gubernamental.
- • No se define con claridad a sus poblaciones potencial y objetivo.
- • No existe congruencia entre las poblaciones potencial y objetivo en los diversos documentos normativos.
- • Las actividades en general no cumplen con las características establecidas por la MML.

2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se efectuó la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario **PP 115 Programas Sociales** ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social, durante el ejercicio fiscal 2020. Dicho PP tiene como población objetivo a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales.

El **PP 115 Programas Sociales** obtuvo una calificación global en la evaluación de diseño de 60.60 en una escala de 0 a 100, en donde 100 es la calificación más alta a obtener.

Lo anterior se obtuvo al calcular la calificación ponderada de seis apartados a saber, los cuales se relacionan cada uno con los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios del PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios y que se especifican a continuación:

En el apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario, se obtuvo una calificación de 78.00, que multiplicada por el factor de ponderación arrojó una calificación ponderada de 10.20 lo anterior debido a que se requiere mejorar el documento diagnóstico del PP.

En el apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios se obtuvo la calificación 68.00, que al multiplicarse por el factor de ponderación da como resultado ponderado el valor de 10.20. En este apartado se identificó que no existe consistencia entre las poblaciones potencial y objetivo mencionadas en los diferentes documentos normativos.

Operación del Programa Presupuestario, es el título del apartado C. en este rubro, el PP obtuvo la calificación de 12.00. La calificación ponderada es de 1.20. Se estableció como recomendación referente a este apartado desarrollar con claridad el procedimiento en cuanto a la entrega de bienes y servicios.

En el apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial, se constató que el PP 115 Programas Sociales está correctamente alineado a la planeación nacional y estatal. Es por lo anterior que se otorgó la calificación de 100.00 que equivale a una calificación ponderada de 10.00.

El apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es el apartado con mayor número de preguntas y cuya ponderación e importancia en el proceso de esta evaluación, es más alta. El PP evaluado obtuvo una calificación de 50.40, con una calificación ponderada de 20.16. El resultado obtenido se debió principalmente a los siguientes factores: las actividades seleccionadas no son las imprescindibles para la realización de los componentes, los indicadores no cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación, inconsistencia entre los componentes mencionados en las ROP y los establecidos en la MIR, Ficha Técnica y Programación Anual.

Por último, el apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, obtuvo una calificación de 74.00, que una vez ponderada fue de 7.4, esto se debió a que los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones no están especificados con claridad y por tanto no se pudieron validar los criterios de verificación de la pregunta.

De lo anterior se derivaron las ocho recomendaciones mismas que se señalan en el punto 3.2 de este formato.

A partir de las recomendaciones señaladas, la Secretaría de Desarrollo Social deberá establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño que para tal caso emita la Secretaría de Finanzas y Planeación como Instancia Técnica de Evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se sugiere realizar modificaciones al documento diagnóstico, complementar con información cuantitativa y cualitativa que serviría para lograr un documento de calidad.
2. En cuanto a la Operación del Programa Presupuestario, incluir con claridad cuáles son los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los bienes y servicios que el programa entrega; a su vez, reforzar la información de los padrones de beneficiarios conforme al Cuestionario Socioeconómico que se incluye en las Reglas de Operación del Programa.
3. Seleccionar las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de cada uno de los componentes; en caso de que exista una actividad que se repita para varios o todos los componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer componente.
4. Dar claridad a la redacción, en general de toda la MIR, para evitar las definiciones ambiguas.
5. Reconsiderar la estructura de la fórmula del Indicador a nivel de Fin.
6. Dar consistencia a lo que refiere el objetivo en los niveles de la MIR y lo que realmente busca medir el indicador. Incluir indicadores que expresen cómo el PP contribuye a la consecución del objetivo superior, la unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
7. Revisar y corregir las unidades de medida que en algunos casos no son consistentes.
8. Definir las poblaciones potencial y objetivo, para que de esta manera se puedan unificar en todos los documentos normativos pertinentes.

5.-

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo

4.2 Cargo: Director General de Planeación y Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Finanzas y Planeación

4.4 Principales colaboradores: Lic. José Rafael Cobos Moll, Mtro. Erick Bander Hernández Martínez, Lic. Noelia Nolasco Tlache

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: srojasm@veracruz.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 8421400 Ext. 2146

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **115. Programas Sociales**

5.2 Siglas: No aplica

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal <u>x</u> Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Desarrollo Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Ing. Guillermo Fernández Sánchez Correo electrónico: gfernandezsa@veracruz.gob.mx jcagueror@veracruz.gob.mx Telf. (228) 812 7975 Ext.3007	Unidad Administrativa: Secretaría de Desarrollo Social

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>La evaluación se realizó conforme a las atribuciones que se establecen en el artículo 289, 289 Bis y 289 Ter del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 19 y 20 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como al Capítulo V de las Evaluaciones de Desempeño de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica
6.3 Costo total de la evaluación: No aplica
6.4 Fuente de Financiamiento : No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/